



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025000009

FECHA	2025-12-12		
TERCERO	VARIOS	IDENTIFICACIÓN	99999999999-0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
DETALLE	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN UBICADA EN EL MUNICIPIO SAN LORENZO - NARIÑO		

CODIGO	NOMBRE	VALOR
232020100101	MATERIALES Y SUMINISTROS DE FERRETERIA ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	27,790,500.00
	TOTAL	27,790,500.00
SON : VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.		

RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
Rector Institución Educativa
Aprobó

NELCY DANY ESCOBAR MEL
NELCY DANY ESCOBAR MEL
Contador
Elaboró



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE
FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, BAJO LA
MODALIDAD DE R.E.08-2025**

En atención a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No.01 de 11 de marzo de 2025 mediante el cual se crea el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato del “Suministro de materiales de ferretería para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen ubicada en el municipio San Lorenzo - Nariño”, mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

Le corresponde al Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, como ordenador del gasto y administrador de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Institución Educativa, brindar el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas, lo que incluye el mantenimiento correctivo y el mejoramiento de infraestructura física donde funciona la Institución Educativa, además es deber velar por la compra de materiales indispensables para el correcto funcionamiento, labor que para ser desempeñada demanda contar entre otros con la adquisición de materiales de ferretería.

De acuerdo con lo anterior, en la Institución Educativa existe la necesidad de adquirir materiales de ferretería para el mantenimiento evitando así el deterioro y lograr mantener las instalaciones en buen estado para cumplir con el derecho de los estudiantes a un entorno sano, por lo que se hace necesarios adelantar un proceso contractual que culmine con la compra requerida.

En ese orden de ideas se requiere la compra de materiales de ferretería en general los que son necesarios para realizar mantenimiento preventivo y correctivo, así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la Institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN UBICADA EN EL MUNICIPIO SAN LORENZO – NARIÑO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	30102400	VARILLA N 1/2":DIÁMETRO NOMINAL: 12.7 MM (1/2")LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	1
2	30131700	AZULEJO AQUA X METROS: MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA,FORMATO: BALDOSA CUADRADA 30X30,COLOR: AQUA	M2	75
3	31201610	MEGAPEGA CORONA X 25KGADHESIVO CEMENTICIO PARA CERÁMICA, PRESENTACIÓN SACO DE 25 KGCOLOR: GRIS	UNID.	20
4	30102400	VARILLA N 3/8 PURA: DIÁMETRO NOMINAL: 9.5 MM (3/8"), MATERIAL: ACERO AL CARBONO, LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	40
5	30102400	CHIPA 1/4: DIÁMETRO: 6.35 MM (1/4"), MATERIAL: ACERO LISO, PRESENTACIÓN: BARRA	KG	40
6	40171600	TUBO CUADRADO 3X1 1/2 CALIBRE 18: SECCIÓN: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 76.2 MM X 38.1 MM, ESPESOR: 1.20 MM (CALIBRE 18), MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL, LONGITUD: 6.00 M	UNID.	17
7	30111600	CAJA PUNTILLAS 2 1/2 X 400GR: LONGITUD: 63.5 MM (2 1/2") MATERIAL: ACERO, TIPO: PUNTA LISA	UNID.	1
8	30151500	CEMENTO CEMEX X 50KG: TIPO: CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, COLOR: GRIS	UNID.	180

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

31.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de San Lorenzo requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del suministro de estos elementos que la Institución Educativa ha considerado oportuno cotizar con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COT 1	COT 2	COT 3	VALOR UNT. PROM	VALOR UNT. REF
1	30102400	VARILLA N 1/2":DIÁMETRO NOMINAL: 12.7 MM (1/2")LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	1	79,000	79,100	79,500	79,200	79,000
2	30131700	AZULEJO AQUA X METROS: MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA,FORMATO: BALDOSA CUADRADA 30X30,COLOR: AQUA	M2	75	95,000	95,150	96,500	95,550	95,000
3	31201610	MEGAPEGA CORONA X 25KGADHESIVO CEMENTICIO PARA CERÁMICA, PRESENTACIÓN SACO DE 25 KGCOLOR: GRIS	UNID.	20	95,000	96,800	95,500	95,767	95,000
4	30102400	VARILLA N 3/8 PURA: DIÁMETRO NOMINAL: 9.5 MM (3/8"), MATERIAL: ACERO AL CARBONO, LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	40	68,000	68,200	68,500	68,233	68,000
5	30102400	CHIPA 1/4: DIÁMETRO: 6.35 MM (1/4"), MATERIAL: ACERO LISO, PRESENTACIÓN: BARRA	KG	40	18,500	19,500	20,000	19,333	18,500
6	40171600	TUBO CUADRADO 3X1 1/2 CALIBRE 18: SECCIÓN: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 76.2 MM X 38.1 MM, ESPESOR: 1.20 MM (CALIBRE 18), MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL, LONGITUD: 6.00 M	UNID.	17	175,000	177,000	176,000	176,000	175,000
7	30111600	CAJA PUNTILLAS 2 1/2 X 400GR: LONGITUD: 63.5 MM (2 1/2") MATERIAL: ACERO, TIPO: PUNTA LISA	UNID.	1	11,500	12,800	12,700	12,333	11,500
8	30151500	CEMENTO CEMEX X 50KG: TIPO: CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, COLOR: GRIS	UNID.	180	68,000	69,000	70,000	69,000	68,000



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$27,790,500.00)** incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de Gratuidad de la Institución Educativa y de transferencias Departamentales según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT. REF
1	30102400	VARILLA N 1/2":DIÁMETRO NOMINAL: 12.7 MM (1/2")LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	1	79,000
2	30131700	AZULEJO AQUA X METROS: MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA,FORMATO: BALDOSA CUADRADA 30X30,COLOR: AQUA	M2	75	95,000
3	31201610	MEGAPEGA CORONA X 25KGADHESIVO CEMENTICIO PARA CERÁMICA, PRESENTACIÓN SACO DE 25 KGCOLOR: GRIS	UNID.	20	95,000
4	30102400	VARILLA N 3/8 PURA: DIÁMETRO NOMINAL: 9.5 MM (3/8"), MATERIAL: ACERO AL CARBONO, LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	40	68,000
5	30102400	CHIPA 1/4: DIÁMETRO: 6.35 MM (1/4"), MATERIAL: ACERO LISO, PRESENTACIÓN: BARRA	KG	40	18,500
6	40171600	TUBO CUADRADO 3X1 1/2 CALIBRE 18: SECCIÓN: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 76.2 MM X 38.1 MM, ESPESOR: 1.20 MM (CALIBRE 18), MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL, LONGITUD: 6.00 M	UNID.	17	175,000
7	30111600	CAJA PUNTILLAS 2 1/2 X 400GR: LONGITUD: 63.5 MM (2 1/2") MATERIAL: ACERO, TIPO: PUNTA LISA	UNID.	1	11,500
8	30151500	CEMENTO CEMEX X 50KG: TIPO: CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, COLOR: GRIS	UNID.	180	68,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3 SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubros presupuestales 232020100101 Materiales y suministros de Ferretería electricidad gas y agua de diciembre 12 de 2025, correspondiente a recursos transferidos por el MEN con recursos gratuidad 2025 y transferencias Departamentales de la Institución Educativa.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
NO.CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	232020100101 Materiales y suministros de Ferretería electricidad gas y agua	27,790,500.00
	TOTAL	27,790,500.00

3.4 FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen pagara al contratista en un pago, una vez se realice el suministro a la Institución Educativa, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de 05 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de San Lorenzo (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a) anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



- b) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- c) Fotocopia del RUT.
- d) Certificado de matrícula mercantil original
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- i) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- j) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- k) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- m) Certificado de afiliación a pensión.
- n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- o) Libreta Militar Menor de 50 años

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a) anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
- c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- d) Certificado de matrícula mercantil
- e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
- j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- l) certificado siso
- m) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).

- n) Libreta Militar Menor de 50 años Representante legal
- o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. M

ODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No.01 de 11 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

RIESGO GENERAL	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
				CONTRATANTE	CONTRATISTA
Económico	Riesgo en el aumento de precios de las tarifas del mercado	Media Baja	Bajo	0 %	100%
Operacionales	Errores en la Oferta económica. La posibilidad que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir con el objeto del contrato. Imprecisiones al momento de realizar la oferta económica	Baja	Bajo	0%	100%
	Adiciones en plazo a los contratos. Extensión del plazo cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Baja	Bajo	0%	100%
	Violación a la confidencialidad, mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir las consecuencias patrimoniales y paneles correspondientes	Baja	Bajo	0%	100%
Regulatorio	Expedición de nuevas normas regulatorias o reglamentarias. Cambios en las tarifas, mercados regulados, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	Baja	Bajo	50%	50%
Tecnológico	Eventuales fallas en las telecomunicaciones. Fallas, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la	Media Baja	Medio bajo	0%	100%



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



	ejecución del contrato, así como en la obsolescencia tecnológica.				
	Falla en el funcionamiento del servidor	Baja	Bajo	0%	100 %

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son:

Riesgo: Por incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: El contratista suscribirá a favor de la Institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No.028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño 0,5%, Estampilla Pro-Cultura 2%.

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

San Lorenzo (N), 12 de diciembre de 2025.

RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS

C.C.No.79.653.600 de Bogotá
Rector Institución Educativa



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



San Lorenzo - Nariño, 12 de diciembre de 2025

Señor

FERROESTACION

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR

Cra 6 A N 119

Popayán C

Ref: Solicitud de Oferta y documentos habilitantes

Cordial saludo,

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No.01 del 11 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de "Suministro de materiales de ferretería para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen ubicada en el municipio San Lorenzo - Nariño", mediante la modalidad de Régimen Especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN UBICADA EN EL MUNICIPIO SAN LORENZO – NARIÑO

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro de acuerdo con las necesidades requeridas por la institución educativa son las que a continuación se relacionan:

I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	30102400	VARILLA N 1/2":DIÁMETRO NOMINAL: 12.7 MM (1/2")LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	1
2	30131700	AZULEJO AQUA X METROS: MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA,FORMATO: BALDOSA CUADRADA 30X30,COLOR: AQUA	M2	75
3	31201610	MEGAPEGA CORONA X 25KGADHESIVO CEMENTICIO PARA CERÁMICA, PRESENTACIÓN SACO DE 25 KGCOLOR: GRIS	UNID.	20



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



4	30102400	VARILLA N 3/8 PURA: DIÁMETRO NOMINAL: 9.5 MM (3/8"), MATERIAL: ACERO AL CARBONO, LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	40
5	30102400	CHIPA 1/4: DIÁMETRO: 6.35 MM (1/4"), MATERIAL: ACERO LISO, PRESENTACIÓN: BARRA	KG	40
6	40171600	TUBO CUADRADO 3X1 1/2 CALIBRE 18: SECCIÓN: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 76.2 MM X 38.1 MM, ESPESOR: 1.20 MM (CALIBRE 18), MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL, LONGITUD: 6.00 M	UNID.	17
7	30111600	CAJA PUNTILLAS 2 1/2 X 400GR: LONGITUD: 63.5 MM (2 1/2") MATERIAL: ACERO, TIPO: PUNTA LISA	UNID.	1
8	30151500	CEMENTO CEMEX X 50KG: TIPO: CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, COLOR: GRIS	UNID.	180

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO:

El Plazo general de ejecución contractual será de 05 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de San Lorenzo (N).

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de San Lorenzo realizará el pago de la contratación una vez el servicio hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$27,790,500.00)** incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



Gratuidad de la Institución Educativa y de transferencias Departamentales según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT. REF
1	30102400	VARILLA N 1/2":DIÁMETRO NOMINAL: 12.7 MM (1/2")LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	1	79,000
2	30131700	AZULEJO AQUA X METROS: MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA,FORMATO: BALDOSA CUADRADA 30X30,COLOR: AQUA	M2	75	95,000
3	31201610	MEGAPEGA CORONA X 25KGADHESIVO CEMENTICIO PARA CERÁMICA, PRESENTACIÓN SACO DE 25 KGCOLOR: GRIS	UNID.	20	95,000
4	30102400	VARILLA N 3/8 PURA: DIÁMETRO NOMINAL: 9.5 MM (3/8"), MATERIAL: ACERO AL CARBONO, LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	40	68,000
5	30102400	CHIPA 1/4: DIÁMETRO: 6.35 MM (1/4"), MATERIAL: ACERO LISO, PRESENTACIÓN: BARRA	KG	40	18,500
6	40171600	TUBO CUADRADO 3X1 1/2 CALIBRE 18: SECCIÓN: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 76.2 MM X 38.1 MM, ESPESOR: 1.20 MM (CALIBRE 18), MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL, LONGITUD: 6.00 M	UNID.	17	175,000
7	30111600	CAJA PUNTILLAS 2 1/2 X 400GR: LONGITUD: 63.5 MM (2 1/2") MATERIAL: ACERO, TIPO: PUNTA LISA	UNID.	1	11,500
8	30151500	CEMENTO CEMEX X 50KG: TIPO: CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, COLOR: GRIS	UNID.	180	68,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubros presupuestales 232020100101 Materiales y suministros de Ferretería electricidad gas y agua de diciembre 12 de 2025, correspondiente a recursos transferidos por el MEN con recursos gratuidad 2025 y transferencias Departamentales de la Institución Educativa.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
NO.CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	232020100101 Materiales y suministros de Ferretería electricidad gas y agua	27,790,500.00
	TOTAL	27,790,500.00



7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, el quince (15) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve y media de la mañana (09:30 a.m.) del diecisiete (17) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la Corregimiento El Carmen del Municipio de San Lorenzo (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 15 de diciembre de 2025 hasta el 17 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	17 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	17 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	18 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	17 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	18 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	18 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	19 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.01 del 11 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a) anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- c) Fotocopia del RUT.
- d) Certificado de matrícula mercantil original
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- i) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- j) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- k) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- m) Certificado de afiliación a pensión.
- n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- o) Libreta Militar Menor de 50 años



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a) anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
- c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- d) Certificado de matrícula mercantil
- e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
- j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- l) certificado siso
- m) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- n) Libreta Militar Menor de 50 años Representante legal
- o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por la propuesta requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar la propuesta requerida, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
C.C.No.79.653.600 de Bogotá
Rector Institución Educativa





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



San Lorenzo - Nariño, 12 de diciembre de 2025

Señor

DIANA CRISTINA MESA MESIAS

Compumaxter

Calle 15 No.23-10

Pasto (R)

Ref: Solicitud de Oferta y documentos habilitantes

Cordial saludo,

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No.01 del 11 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de "Suministro de materiales de ferretería para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen ubicada en el municipio San Lorenzo - Nariño", mediante la modalidad de Régimen Especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN UBICADA EN EL MUNICIPIO SAN LORENZO – NARIÑO

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro de acuerdo con las necesidades requeridas por la institución educativa son las que a continuación se relacionan:

I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	30102400	VARILLA N 1/2":DIÁMETRO NOMINAL: 12.7 MM (1/2")LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	1
2	30131700	AZULEJO AQUA X METROS: MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA,FORMATO: BALDOSA CUADRADA 30X30,COLOR: AQUA	M2	75
3	31201610	MEGAPEGA CORONA X 25KGADHESIVO CEMENTICIO PARA CERÁMICA, PRESENTACIÓN SACO DE 25 KGCOLOR: GRIS	UNID.	20



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



4	30102400	VARILLA N 3/8 PURA: DIÁMETRO NOMINAL: 9.5 MM (3/8"), MATERIAL: ACERO AL CARBONO, LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	40
5	30102400	CHIPA 1/4: DIÁMETRO: 6.35 MM (1/4"), MATERIAL: ACERO LISO, PRESENTACIÓN: BARRA	KG	40
6	40171600	TUBO CUADRADO 3X1 1/2 CALIBRE 18: SECCIÓN: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 76.2 MM X 38.1 MM, ESPESOR: 1.20 MM (CALIBRE 18), MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL, LONGITUD: 6.00 M	UNID.	17
7	30111600	CAJA PUNTILLAS 2 1/2 X 400GR: LONGITUD: 63.5 MM (2 1/2") MATERIAL: ACERO, TIPO: PUNTA LISA	UNID.	1
8	30151500	CEMENTO CEMEX X 50KG: TIPO: CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, COLOR: GRIS	UNID.	180

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO:

El Plazo general de ejecución contractual será de 05 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de San Lorenzo (N).

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de San Lorenzo realizará el pago de la contratación una vez el servicio hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$27,790,500.00)** incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



Gratuidad de la Institución Educativa y de transferencias Departamentales según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT. REF
1	30102400	VARILLA N 1/2":DIÁMETRO NOMINAL: 12.7 MM (1/2")LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	1	79,000
2	30131700	AZULEJO AQUA X METROS: MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA,FORMATO: BALDOSA CUADRADA 30X30,COLOR: AQUA	M2	75	95,000
3	31201610	MEGAPEGA CORONA X 25KGADHESIVO CEMENTICIO PARA CERÁMICA, PRESENTACIÓN SACO DE 25 KGCOLOR: GRIS	UNID.	20	95,000
4	30102400	VARILLA N 3/8 PURA: DIÁMETRO NOMINAL: 9.5 MM (3/8"), MATERIAL: ACERO AL CARBONO, LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	40	68,000
5	30102400	CHIPA 1/4: DIÁMETRO: 6.35 MM (1/4"), MATERIAL: ACERO LISO, PRESENTACIÓN: BARRA	KG	40	18,500
6	40171600	TUBO CUADRADO 3X1 1/2 CALIBRE 18: SECCIÓN: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 76.2 MM X 38.1 MM, ESPESOR: 1.20 MM (CALIBRE 18), MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL, LONGITUD: 6.00 M	UNID.	17	175,000
7	30111600	CAJA PUNTILLAS 2 1/2 X 400GR: LONGITUD: 63.5 MM (2 1/2") MATERIAL: ACERO, TIPO: PUNTA LISA	UNID.	1	11,500
8	30151500	CEMENTO CEMEX X 50KG: TIPO: CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, COLOR: GRIS	UNID.	180	68,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubros presupuestales 232020100101 Materiales y suministros de Ferretería electricidad gas y agua de diciembre 12 de 2025, correspondiente a recursos transferidos por el MEN con recursos gratuidad 2025 y transferencias Departamentales de la Institución Educativa.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
NO.CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	232020100101 Materiales y suministros de Ferretería electricidad gas y agua	27,790,500.00
	TOTAL	27,790,500.00



7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, el quince (15) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve y media de la mañana (09:30 a.m.) del diecisiete (17) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la Corregimiento El Carmen del Municipio de San Lorenzo (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 15 de diciembre de 2025 hasta el 17 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	17 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	17 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	18 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	17 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	18 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	18 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	19 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.01 del 11 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a) anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- c) Fotocopia del RUT.
- d) Certificado de matrícula mercantil original
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- i) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- j) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- k) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- m) Certificado de afiliación a pensión.
- n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- o) Libreta Militar Menor de 50 años



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a) anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
- c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- d) Certificado de matrícula mercantil
- e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
- j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- l) certificado siso
- m) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- n) Libreta Militar Menor de 50 años Representante legal
- o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por la propuesta requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar la propuesta requerida, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
C.C.No.79.653.600 de Bogotá
Rector Institución Educativa





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



San Lorenzo - Nariño, 12 de diciembre de 2025

Señor

HERMOGENES HERNANDEZ

TIC Y SHOP

Centro comercial el Liceo local 402

Pasto (N)

Ref: Solicitud de Oferta y documentos habilitantes

Cordial saludo,

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No.01 del 11 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de "Suministro de materiales de ferretería para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen ubicada en el municipio San Lorenzo - Nariño", mediante la modalidad de Régimen Especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN UBICADA EN EL MUNICIPIO SAN LORENZO – NARIÑO

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Las especificaciones de la compra objeto del contrato de suministro de acuerdo con las necesidades requeridas por la institución educativa son las que a continuación se relacionan:

I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	30102400	VARILLA N 1/2":DIÁMETRO NOMINAL: 12.7 MM (1/2")LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	1
2	30131700	AZULEJO AQUA X METROS: MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA,FORMATO: BALDOSA CUADRADA 30X30,COLOR: AQUA	M2	75
3	31201610	MEGAPEGA CORONA X 25KGADHESIVO CEMENTICIO PARA CERÁMICA, PRESENTACIÓN SACO DE 25 KGCOLOR: GRIS	UNID.	20



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



4	30102400	VARILLA N 3/8 PURA: DIÁMETRO NOMINAL: 9.5 MM (3/8"), MATERIAL: ACERO AL CARBONO, LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	40
5	30102400	CHIPA 1/4: DIÁMETRO: 6.35 MM (1/4"), MATERIAL: ACERO LISO, PRESENTACIÓN: BARRA	KG	40
6	40171600	TUBO CUADRADO 3X1 1/2 CALIBRE 18: SECCIÓN: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 76.2 MM X 38.1 MM, ESPESOR: 1.20 MM (CALIBRE 18), MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL, LONGITUD: 6.00 M	UNID.	17
7	30111600	CAJA PUNTILLAS 2 1/2 X 400GR: LONGITUD: 63.5 MM (2 1/2") MATERIAL: ACERO, TIPO: PUNTA LISA	UNID.	1
8	30151500	CEMENTO CEMEX X 50KG: TIPO: CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, COLOR: GRIS	UNID.	180

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO:

El Plazo general de ejecución contractual será de 05 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de San Lorenzo (N).

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de San Lorenzo realizará el pago de la contratación una vez el servicio hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente.
- Ingreso de la póliza a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$27,790,500.00)** incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



Gratuidad de la Institución Educativa y de transferencias Departamentales según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT. REF
1	30102400	VARILLA N 1/2":DIÁMETRO NOMINAL: 12.7 MM (1/2")LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	1	79,000
2	30131700	AZULEJO AQUA X METROS: MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA,FORMATO: BALDOSA CUADRADA 30X30,COLOR: AQUA	M2	75	95,000
3	31201610	MEGAPEGA CORONA X 25KGADHESIVO CEMENTICIO PARA CERÁMICA, PRESENTACIÓN SACO DE 25 KGCOLOR: GRIS	UNID.	20	95,000
4	30102400	VARILLA N 3/8 PURA: DIÁMETRO NOMINAL: 9.5 MM (3/8"), MATERIAL: ACERO AL CARBONO, LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	40	68,000
5	30102400	CHIPA 1/4: DIÁMETRO: 6.35 MM (1/4"), MATERIAL: ACERO LISO, PRESENTACIÓN: BARRA	KG	40	18,500
6	40171600	TUBO CUADRADO 3X1 1/2 CALIBRE 18: SECCIÓN: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 76.2 MM X 38.1 MM, ESPESOR: 1.20 MM (CALIBRE 18), MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL, LONGITUD: 6.00 M	UNID.	17	175,000
7	30111600	CAJA PUNTILLAS 2 1/2 X 400GR: LONGITUD: 63.5 MM (2 1/2") MATERIAL: ACERO, TIPO: PUNTA LISA	UNID.	1	11,500
8	30151500	CEMENTO CEMEX X 50KG: TIPO: CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, COLOR: GRIS	UNID.	180	68,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubros presupuestales 232020100101 Materiales y suministros de Ferretería electricidad gas y agua de diciembre 12 de 2025, correspondiente a recursos transferidos por el MEN con recursos gratuidad 2025 y transferencias Departamentales de la Institución Educativa.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
NO.CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	232020100101 Materiales y suministros de Ferretería electricidad gas y agua	27,790,500.00
	TOTAL	27,790,500.00



7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, el quince (15) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las nueve y media de la mañana (09:30 a.m.) del diecisiete (17) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la Corregimiento El Carmen del Municipio de San Lorenzo (N).

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La oferta económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 15 de diciembre de 2025 hasta el 17 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	17 de diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	17 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	18 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	17 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	18 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	18 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	19 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.01 del 11 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a) anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- c) Fotocopia del RUT.
- d) Certificado de matrícula mercantil original
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- i) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- j) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- k) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- m) Certificado de afiliación a pensión.
- n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- o) Libreta Militar Menor de 50 años



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- a) anexo 1 Carta de Presentación de la propuesta
- b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
- c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- d) Certificado de matrícula mercantil
- e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
- j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
- k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
- l) certificado siso
- m) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- n) Libreta Militar Menor de 50 años Representante legal
- o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por la propuesta requerida por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar la propuesta requerida, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



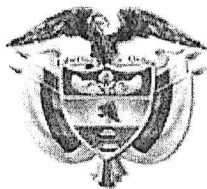
El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
C.C.No.79.653.600 de Bogotá
Rector Institución Educativa





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E.08-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN UBICADA EN EL MUNICIPIO SAN LORENZO - NARIÑO"

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
7	Elizabeth cristina Muñoz Escobar	12 .dic- /2025 10:00am

RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
C.C.No.79.653.600 de Bogotá
Rector Institución Educativa



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



ACTA DE CIERRE PROCESO No.R.E.08-2025
COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No.R.E.08-2025.

Siendo las 09:30 a.m, del día 17 de diciembre de 2025, En las instalaciones de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, se reunieron el Rector de la Institución Educativa con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No.08-2025, que tiene como objeto el "Suministro de materiales de ferretería para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen ubicada en el municipio San Lorenzo - Nariño".

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
RIGOBERTO INSUASTY PALACION	Rector	X	
RICHARD ALFONSO ERAZO	Rep. de Docentes	X	
GILBERTO BURBANO ORDOÑEZ	Rep. de Docentes	X	
LUZ ESNEDA DELGADO	Rep. Administrativo	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial R.E.No.08-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No.08-2025, se procedió a revisar lo enviado por la persona que decidió participar en el proceso, enviando los siguientes documentos:

- **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR**
- Presenta Propuesta Original con () folios.
- Valor Oferta: \$ 27,790,500.00

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 09:45 a.m., del 17 de diciembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES

ORIGINAL FIRMADA

RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
CC. No.79.653.600
Rector

RICHARD ALFONSO ERAZO
CC. No 1.086.923.230
Rep. de Docentes



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



Continua firmas proceso R.E. 08-2025...

ORIGINAL FIRMADA

GILBERTO BURBANO ORDOÑEZ

CC. No. 15.813.242

Rep. Docentes

LUZ ESNEDA DELGADO

CC. No. 27.296.212

Rep. Docentes





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



ACTA DE EVALUACION PROCESO No.R.E.08-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No.08-2025.

Siendo las 09:50 a.m., del día 17 de diciembre de 2025, En las instalaciones de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, se reunieron el Rector de la Institución Educativa con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de la propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No.08-2025 que tiene como objeto el “Suministro de materiales de ferretería para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen ubicada en el municipio San Lorenzo - Nariño”. de conformidad con las necesidades de la misma.

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
RIGOBERTO INSUASTY PALACION	Rector	X	
RICHARD ALFONSO ERAZO	Rep. de Docentes	X	
GILBERTO BURBANO ORDOÑEZ	Rep. de Docentes	X	
LUZ ESNEDA DELGADO	Rep. Administrativo	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar la Suministro de materiales de ferretería, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la Invitación Publica de Régimen Especial No.08-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículo 20.1 y 21.2 del acuerdo No.01 del 11 de marzo de 2025, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de Régimen Especial de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Publica R.E.08-2025, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR	34.535.384	27,790,500.00



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR es única propuesta se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública R.E.08-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No.01 del 11 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1 Evaluación sobre la Capacidad Jurídica

Rigoberto Insuasty Palacios Rector presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la propuesta presentada por ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR.

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
j) Certificado de medidas Correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
k) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
l) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.	CUMPLE
m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
n) Libreta Militar Menor de 50 años	NA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$27,790,500.00)**, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente el rector de la Institución Educativa Nuestra señora del Carmen contratar el de suministro de materiales de ferretería, con otra ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.535384 expedida en Popayán C.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:22 a.m., del 17 de diciembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES

ORIGINAL FIRMADO

RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
CC. No.79.653.600
Rector

RICHARD ALFONSO ERAZO
CC. No 1.086.923.230
Rep. de Docentes

ORIGINAL FIRMADO

GILBERTO BURBANO ORDOÑEZ
CC. No. 15.813.242
Rep. Docentes

LUZ ESNEDA DELGADO
CC. No. 27.296.212
Rep. Docentes

ANEXOS

SI ☒

NO ☐

ANEXO No.1**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL**

San Juan de Pasto, diciembre 16-2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
EL CARMEN – SAN LORENZO (N)

Yo ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.535.284 expedida en Popayán, en calidad de representante legal de FERROESTACION identificada con NIT. No. 34535384-3, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. 08-2025 De la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, cuyo objeto consiste en contratar “Suministro de materiales de ferretería para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen ubicada en el municipio San Lorenzo - Nariño”.

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: Carta de Presentación de la propuesta, Certificación cuenta bancaria, Fotocopia del RUT, Certificado de matrícula mercantil, Fotocopia de la cédula del representante legal, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes fiscales, Consulta de antecedentes, Certificado de medidas correctivas por parte de la Policía Nacional, Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional, Certificado de deudores alimentarios REDAM, Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador), Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, Libreta Militar y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Departamento: Cauca
Ciudad: Popayán
Dirección: Cra 6 A N 119
CEL: 3128339524
Correo electrónico: comprasferroestacion@gmail.com

8.- Me obligo para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.



FERROESTACION

Rep. Legal ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
C.C. 34.535.284 Exp. en Popayán

PROPUESTA ECONOMICA

San Juan de Pasto, diciembre 16-2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
EL CARMEN – SAN LORENZO (N)

Ref. R.E. 08-2025

Objeto a contratar: ““Suministro de materiales de ferretería para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen ubicada en el municipio San Lorenzo - Nariño”. Conforme a las especificaciones técnicas en la invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De acuerdo con las especificaciones y características técnicas señaladas en la invitación publica conforme a R.E. 08-2025 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera.

I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN								
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNIT. INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	30102400	VARILLA N 1/2":DIÁMETRO NOMINAL: 12.7 MM (1/2")LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	1	63,990	15,010	79,000	79,000
2	30131700	AZULEJO AQUA X METROS: MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA,FORMATO: BALDOSA CUADRADA 30X30,COLOR: AQUA	M2	75	76,950	18,050	95,000	7,125,000
3	31201610	MEGAPEGA CORONA X 25KGADHESIVO CEMENTICIO PARA CERÁMICA, PRESENTACIÓN SACO DE 25 KGCOLOR: GRIS	UNID.	20	76,950	18,050	95,000	1,900,000
4	30102400	VARILLA N 3/8 PURA: DIÁMETRO NOMINAL: 9.5 MM (3/8"), MATERIAL: ACERO AL CARBONO, LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	40	55,080	12,920	68,000	2,720,000
5	30102400	CHIPA 1/4: DIÁMETRO: 6.35 MM (1/4"), MATERIAL: ACERO LISO, PRESENTACIÓN: BARRA	KG	40	14,985	3,515	18,500	740,000
6	40171600	TUBO CUADRADO 3X1 1/2 CALIBRE 18: SECCIÓN: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 76.2 MM X 38.1 MM, ESPESOR: 1.20 MM (CALIBRE 18), MATERIAL:	UNID.	17	141,750	33,250	175,000	2,975,000

		ACERO ESTRUCTURAL, LONGITUD: 6.00 M						
7	30111600	CAJA PUNTILLAS 2 1/2 X 400GR: LONGITUD: 63.5 MM (2 1/2") MATERIAL: ACERO, TIPO: PUNTA LISA	UNID.	1	9,315	2,185	11,500	11,500
8	30151500	CEMENTO CEMEX X 50KG: TIPO: CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, COLOR: GRIS	UNID.	180	55,080	12,920	68,000	12,240,000
							TOTAL	27,790,500



Rep. Legal ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
C.C. 34.535.284 Exp. en Popayán

VALIDA SOLO PARA PROCESOS DE CONTRATACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
34.535.384

NUMERO

MUÑOZ ESCOBAR

APELLIDOS

ELIZABETH CRISTINA

NOMBRES

Elizabeth C. Muñoz E.

FIRMA



VALIDA SOLO PARA PROCESOS DE CONTRATACION



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1960**

LA UNION
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

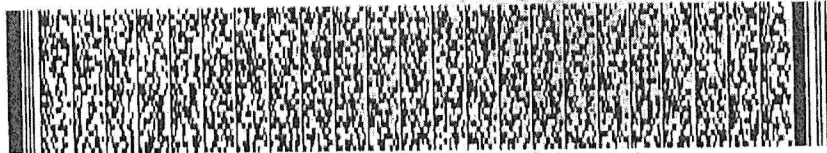
1.65 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-ABR-1979 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAZQUEZ



A-1102500-36159905-F-0034535384-20071206 0140507340N 02 225015604

Certificado Bancario

Martes, 11 de noviembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR identificado(a) con CC 34535384, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	86819608361	2004/10/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184188412



(415)7707212489984(8020) 000014118418841 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 4 5 3 5 3 8 4

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 4 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 9 1 6	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 4 Hoja 5

4. Número de formulario

141184188412



(415)7707212489984(8020) 000014118418841 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 4 5 3 5 3 8 4

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 5 5 2 5 8 4	1	4 4 0 8 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CHAVES	ORTEGA	DELLY	ESPERANZA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 4 0 1 0 1				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 6		
4. Número de formulario			141184188412		
			 (415)7707212489984(8020) 000014118418841 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 4 5 3 5 3 8 4		3	Impuestos y Aduanas de Popayán		7
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería,		4 6 6 3	
162. Nombre del establecimiento					
FERROESTACION					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Cauca 1 9		Popayán 0 0 1			
165. Dirección					
CL 6 A 8 N 119					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
6 3 0 5 3		2 0 0 5 0 4 1 9			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 2 8 3 3 9 5 2 4					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/11/2025 - 08:49:17

Recibo No. S001124298, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nzPntuQQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR

Identificación : CC. - 34535384

Nit : 34535384-3

Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 25916

Fecha de matrícula: 19 de abril de 2001

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

Por documento privado del 12 de febrero de 1997, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 1997 con el No. 12601 del Libro XV, se informa: Cancelacion persona natural.

Por documento privado del 05 de marzo de 1999, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 1999 con el No. 21371 del Libro XV, se informa: Cancelacion persona natural.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6A 8N 119

Barrio : BOLIVAR

Municipio : Popayán, Cauca

Correo electrónico : pcontratacionferroestacion@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3017132559

Teléfono comercial 2 : 8201401

Teléfono comercial 3 : 3017132559

Dirección para notificación judicial : CR 6A 8N 119

Barrio : BOLIVAR

Municipio : Popayán, Cauca

Correo electrónico de notificación : pcontratacionferroestacion@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/11/2025 - 08:49:17

Recibo No. S001124298, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nzPNtuQQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663

Actividad secundaria Código CIIU: G4649

Otras actividades Código CIIU: G4631 G4620

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.C.P.. Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. .El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca. ? El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas. ? El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otro.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$17.506.364.541,00

Activo no corriente: \$4.709.546.588,00

Activo total: \$22.215.911.129,00

Pasivo corriente: \$4.639.091.242,00

Pasivo no corriente: \$12.081.332.754,00

Pasivo total: \$16.720.423.996,00

Patrimonio neto: \$5.495.487.133,00

Pasivo más patrimonio: \$22.215.911.129,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$25.107.011.920,00

Otros ingresos: \$1.039.397.589,00

Costo de ventas: \$22.403.525.022,00

Gastos operacionales: \$2.661.411.773,00

Otros gastos: \$1.655.207.043,00

Gastos por impuestos: \$555.031.000,00

Utilidad operacional: \$42.075.125,00

Resultado del periodo: \$-1.128.765.327,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/11/2025 - 08:49:17

Recibo No. S001124298, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nzPNtuQQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERROESTACION QUILICHAO
Matrícula No.: 221913
Fecha de Matrícula: 22 de abril de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 15 NRO. 8 - 03
Barrio : LOS GUADUALES
Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

Nombre: FERROESTACION
Matrícula No.: 63053
Fecha de Matrícula: 19 de abril de 2001
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6A NRO. 8N-119
Barrio : BOLIVAR
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/11/2025 - 08:49:17

Recibo No. S001124298, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nzPNtuQQDR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25.107.011.920,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Firma mecánica del secretario jurídico
Escripción de Registros Públicos y Comercio de la Cámara de Comercio del Cauca

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285935216



PIB
16:03:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34535384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 15:30:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34535384
Código de Verificación	34535384251210153003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2025 03:40:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **34535384** y Nombre: **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129641934** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:58 AM horas del 15/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **34535384**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ ESCOBAR ELIZABETH CRISTINA**

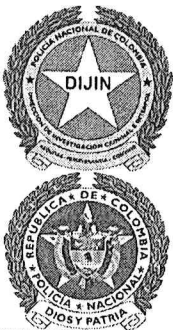
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:36:40 horas del 19/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34535384**, Apellidos y Nombres **MUÑOZ ESCOBAR ELIZABETH CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, con NIT **814002128-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

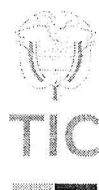
- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 34535384 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/11/2025 12:38 PM

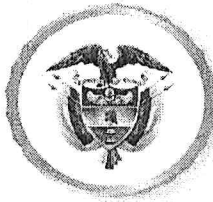


Código Verificación: 7TGJVFYNW4

Válida hasta: 26/02/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Yaneth Patricia Rosero Mellizo

Identificado (a) con No. 25280154

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de marzo de 2019

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana
bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A





República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Yaneth Patricia Rosero Mellizo

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 25280154

Bogotá, 11 de abril de 2022



6254a167-8768-4220-aac5-30f4e200401

*



RESOLUCIÓN No 11734-10-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA NATURAL.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2.012 y en la resolución No 00004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 00004502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1º, lo siguiente: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el trabajo, estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. En la Ley 1562 de 2012, dice" estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud," en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución"*.
- 2.-Que la Profesional con Magister en Salud Ocupacional **YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.280.154 de Popayán (Cauca), ha solicitado se le conceda la renovación de la licencia para prestar servicios Salud Ocupacional y/o en Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con las normas vigentes.
- 3.- Que la Profesional con Magister en Salud Ocupacional **YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO**, Obtuvo licencia de Salud Ocupacional mediante Resolución No 4145.0.21. 0846 del 17 de septiembre de 2012, expedida por la Secretaria de Salud de Santiago de Cali, en cumplimiento de los mandatos de la Resolución 2318 del 15 de julio de 1996.
4. Que la Profesional con Magister en Salud Ocupacional **YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO**, ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la renovación de la licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, quien realizó estudios en la Universidad del Valle, tal como consta en el Acta de Grado No 874, Libro 2, Folio 755, del 19 de mayo de 2012.
5. Que de acuerdo con lo nombrado en el artículo 6º de la Resolución 00004502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán una vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.
6. Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, y en atención a las normas anteriormente transcritas, se concluye que verificada la solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de la licencia en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, se procede a expedir acto administrativo a través del cual se concede la renovación de la licencia en Salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo al solicitante, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la renovación de la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

República de Colombia



Gobernación del Departamento del Cauca

Continuación Resolución No.

11734-10-2022

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la renovación de la licencia a la Bióloga con Magister en Salud Ocupacional, y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, a la persona natural **YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.280.154 de Popayán (Cauca), con domicilio en Popayán, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

- a) Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.
- b) Educación.
- c) Capacitación.
- d) Investigación del Accidente de Trabajo
- e) Bióloga con Magister en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a la Bióloga con Magister en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo a **YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO**, al registro especial de personas prestadoras de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de la licencia otorgada tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud podrá aplicar normas de auditoría de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud Departamental y de apelación ante el Ministro de la Protección Social en los términos que establece en el artículo 13 de la Resolución 00004502 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a la Bióloga con Magister en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo a **YANETH PATRICIA ROSERO MELLIZO**, el presente acto administrativo en la Calle 36 DN # 3 – 54 de Popayán, Celular: 318 397 5412, Correo Electrónico: yanethprosero@gmail.com

ARTÍCULO SEXTO La presente licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

27 OCT 2022

Dado en Popayán a los.

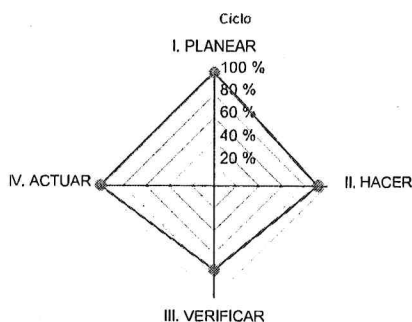
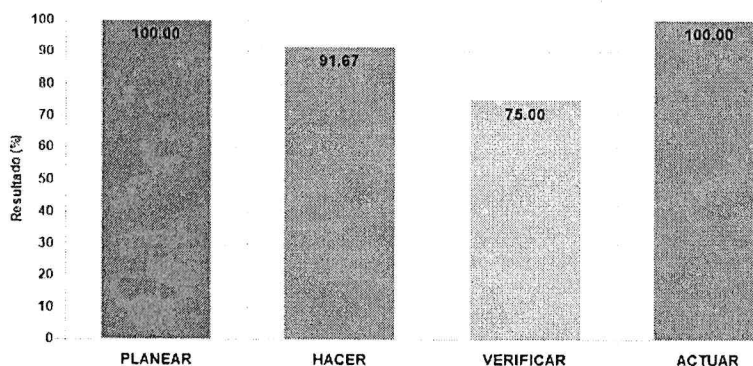
ANDRES ALBERTO NARVAEZ SANCHEZ
Secretario de Salud Departamental

No 612 - 2022

CONSTANCIA

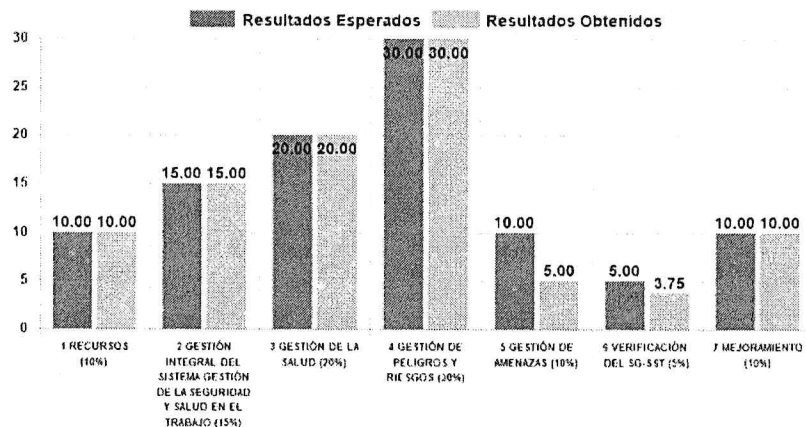
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Elizabeth Cristina Muñoz Escobar**, identificada con **NI 34535384** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **27/12/2024** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **93,75%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO


CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	55,00%	91,67%
VERIFICAR	5,00%	3,75%	75,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	93,75%	93,75%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	5,00%	50%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	3,75%	75%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	93,75%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **27 diciembre 2024.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva



APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 Y ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS NATURALES)

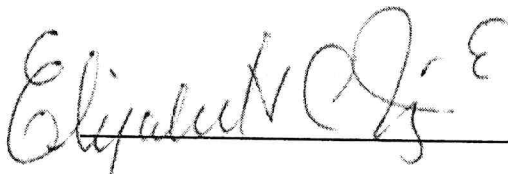
Yo, Elizabeth Cristina Muñoz Escobar, Ciudadana Colombiana, Identificada con Cédula de Ciudadanía Número 34.535.384 de Popayán, en calidad de Persona Natural, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 Ley 789 De 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código Código penal en su artículo 442, que a la fecha he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

Dada en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

FIRMA



NOMBRE DE QUIEN DECLARA ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR

Elizabeth Cristina Muñoz Escobar
Ferroestación

Dirección: Carrera 6ª N° 8 N -119 B/Bolívar - Popayán
Teléfono: 8201401 – 8237497 Celular: 3216485235
E-mail: pcontratacionferroestacion@gmail.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 3453384		MUÑOZ ESCOBAR ELIZABETH CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 6 a 8n 119	POPAYAN-CAUCA	8201401	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1999062864		I	2025/12/19	2025/12/11	BANCOLOMBIA	0	\$3.410.800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																			
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	ido	tap	cor	vos	sin	lge	vac	avp	vct	in	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 3453384	MUÑOZ ESCOBAR ELIZABETH CRISTINA															25-14	30	\$11,166,200	\$1,898,400	EP5037		0	\$0	\$0	\$0	14-23	30	\$11,166,200	\$116,600	0	\$0	\$0	No	\$3,410,800
Total		Afiliados(1)																	\$0	\$0	\$11,166,200	\$1,395,800			\$0	\$0	\$0	\$0	\$11,166,200	\$116,600		\$0	\$0		\$3,410,800

Republica de Colombia
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
NIT 830.008.686-1

Hace constar que:

Yaneth Patricia Rosero Mellizo

Documento de Identidad No. 24280154

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo otorga la certificación de capacitación,

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST)

El presente certificado se expide en **Bogotá D.C.** el día **2025-04-28**

Con una intensidad horaria de **20 horas**

Cilia Zamaris Salcedo Neira
Director Promoción y Prevención ARL

Administradora de Riesgos Laborales Equidad Seguros



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A quien pueda Interesar

Yo, ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.535.284 expedida en Popayán, en calidad de representante legal de FERROESTACION, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso en alguna de las causales de inhabilidades incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y de igual manera estoy enterado que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la ley 80 de 1993.

La presente certificación se firma, a los diez y dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2025.



FERROESTACION

Rep. Legal ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
C.C. 34.535.284 Exp. en Popayán



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



San Lorenzo, 18 de diciembre de 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

San Lorenzo (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación del proceso de contratación Régimen Especial No.08-2025 del 17 de diciembre de 2025, donde se recomienda contratar el “Suministro de materiales de ferretería para la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen ubicada en el municipio San Lorenzo - Nariño”, con ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.535384 expedida en Popayán C. de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de San Lorenzo Nariño, para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS

C.C.No.79.653.600 de Bogotá

Rector Institución Educativa



CONTRATO No.09-2025 DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, BAJO LA MODALIDAD DE R.E.08-2025.

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS**, mayor de edad, identificado con cedula No.79.653.600 expedida en Bogotá, en su calidad de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, Identificada con NIT 814.002.128-6, quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE según consta en su certificado de existencia y Representación Legal, con domicilio en el Corregimiento de El Carmen del Municipio de San Lorenzo –Nariño autorizado según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo 01 del 11 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, por una parte; y por la otra **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.535384 expedida en Popayán C. y que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN UBICADA EN EL MUNICIPIO SAN LORENZO – NARIÑO. **PARAGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes:

I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN							
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IVA	VALOR UNIT. INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	30102400	VARILLA N 1/2":DIÁMETRO NOMINAL: 12.7 MM (1/2")LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	1	15,010	79,000	79,000
2	30131700	AZULEJO AQUA X METROS: MATERIAL: CERÁMICA ESMALTADA,FORMATO: BALDOSA CUADRADA 30X30,COLOR: AQUA	m2	75	18,050	95,000	7,125,000
3	31201610	MEGAPEGA CORONA X 25KGADHESIVO CEMENTICIO PARA CERÁMICA, PRESENTACIÓN SACO DE 25 KGCOLOR: GRIS	UNID.	20	18,050	95,000	1,900,000
4	30102400	VARILLA N 3/8 PURA: DIÁMETRO NOMINAL: 9.5 MM (3/8"), MATERIAL: ACERO AL CARBONO, LONGITUD COMERCIAL: 6.00 M	UNID.	40	12,920	68,000	2,720,000
5	30102400	CHIPA 1/4: DIÁMETRO: 6.35 MM (1/4"), MATERIAL: ACERO LISO, PRESENTACIÓN: BARRA	kg	40	3,515	18,500	740,000
6	40171600	TUBO CUADRADO 3X1 1/2 CALIBRE 18: SECCIÓN: RECTANGULAR, DIMENSIONES: 76.2 MM X 38.1 MM, ESPESOR: 1.20 MM (CALIBRE 18), MATERIAL: ACERO ESTRUCTURAL, LONGITUD: 6.00 M	UNID.	17	33,250	175,000	2,975,000
7	30111600	CAJA PUNTILLAS 2 1/2 X 400GR:	UNID.	1	2,185	11,500	11,500



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



		LONGITUD: 63.5 MM (2 1/2") MATERIAL: ACERO, TIPO: PUNTA LISA					
8	30151500	CEMENTO CEMEX X 50KG: TIPO: CEMENTO PORTLAND DE USO GENERAL, PRESENTACIÓN: SACO DE 50 KG, COLOR: GRIS	UNID.	180	12,920	68,000	12,240,000
						TOTAL	27,790,500

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA INSTITUCION EDUCATIVA: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas por la Institución Educativa. 2) Contar con la disponibilidad de los elementos objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual. 3) Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCION EDUCATIVA: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. **CLAUSULA CUARTA. - VALOR:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$27,790,500.00)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa cancelara el monto contratado en un solo pago, en el mes de la radicación de los siguientes documentos: a) factura electrónica, b) Ingreso de los elementos objeto del contrato a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. **CLAUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la Institución Educativa, de la vigencia fiscal 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el rector de la Institución Educativa, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
NO.CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	232020100101 Materiales y suministros de Ferretería electricidad gas y agua	27,790,500.00
	TOTAL	27,790,500.00

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 05 días calendario a partir de la legalización del contrato, una vez se



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de San Lorenzo Nariño. **CLAUSULA OCTAVA. - GARANTÍA ÚNICA:** Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa considera que no se requiere exigir garantías. De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato). **CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS:** Según ordenanza No.028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño 0,5%, Estampilla Pro-Cultura 2%. **CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO:** La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector de la Institución Educativa RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS, o quien haga sus veces.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la Institución Educativa, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la Institución Educativa. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la Institución Educativa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** El CONTRATISTA deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** El CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F”, Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015). **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la Institución Educativa, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La Institución Educativa ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION: El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de San Lorenzo (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la Institución Educativa el Municipio de San Lorenzo (N); para el para el CONTRATISTA: Cra 6 A N 119 Popayán C. Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la Institución Educativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO: 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No.08-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No.08-2025.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Lorenzo (N), a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
C.C. No.79.653.600 de Bogotá
Rector Institución Educativa

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
34.535384 expedida en Popayán C.
Rep. Legal Ferroestacion



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



COMPROMISO PRESUPUESTAL

2025000009

EL DIA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000009, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 232020100101 (MATERIALES Y SUMINSITROS DE FERRETERIA ELECTRICIDAD GAS Y AGUA). AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000009.

CONCEPTO DEL GASTO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN UBICADA EN EL MUNICIPIO SAN LORENZO – NARIÑO

VALOR:

VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

MUÑOZ ESCOBAR ELIZABETH CRISTINA - IDENTIFICACION: 34535384

FECHA:

2025-12-19

RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
Rector Institución Educativa
Aprobó

Nelcy Dany Escobar Mel
NELCY DANY ESCOBAR MEL
Contador
Elaboró



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Resolución de Aprobación de estudios No. 818 del 06 de Julio de 2004
Resolución de Institucionalización No. 1599 del 2 de agosto de 2021
DANE: 252687000918 NIT: 814.002.128-6 CÓDIGO ICFES: 070573



ACTA DE INICIO

CONTRATO No.09-2025 DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, BAJO LA MODALIDAD DE R.E.08-2025.

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT:	814002128-6
REPRESENTANTE LEGAL	RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
C.C.	79.653.600
CONTRATISTA	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
NIT:	34.535384
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN UBICADA EN EL MUNICIPIO SAN LORENZO
PLAZO:	05 días calendario
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$27,790,500.00)
FECHA DE INICIO	19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de diciembre de 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS

A los diecinueve (19) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunió el ordenador del gasto de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen Rector RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS, (contratante) y ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.535384 expedida en Popayán C. en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato anteriormente referido.

Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en San Lorenzo (N), A los diecinueve (19) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
C.C. No.79.653.600 de Bogotá
Rector Institución Educativa

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
34.535384 expedida en Popayán C.
Rep. Legal Ferroestacion